932987

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20 /2019

"ADQUISICION DE SOFTWARE VARIOS" SBE – ID 359704

1. Introducción

En fecha, 11 de noviembre de 2019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N°20/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE VARIOS", a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 359704
b. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP): N° 64/2019
c. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº 36/2019 de fecha 30/08/19
d. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada según Acta de Directorio Nº 36 de fecha 30/08/19: Coordinador Lic. Jorge A. Villamayor, Federico Magno Candia, Lic. Ana Cáceres, Abog. Beatriz López, Abog. Diego Senz.
e. Forma de la Adjudicación: Por Ítem
f. Monto estimado Gs.: 279.828.977

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°34 de fecha 04/10/2019, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

Nº	OFERENTES	ITEM 1 Gs.	ITEM 2 Gs.	ITEM 3 Gs.	ITEM 4 Gs.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	PARASOFT SRL	232.999.978	24.999.996	2.000.000	17.000.000	276.999.974
2	.OLAM SRL	248.040.000	25.920.000	2.520.000	18.720.000	295.200.000

Obs. Los montos ofertados por la firma Parasosft SRL, asentados en el Acta de Apertura de Ofertas no concuerdan con lo presentado por la misma en la planilla de precios, debido a un error involuntario al momento de la elaboración del Acta de Apertura de Ofertas. Asimismo se verifico que la firma Parasoft SRL realizo el redondeo de sus precios ofertados hacia abajo, tal como lo establece el Decreto N°1107/14 en su Art.42.-
No se dieron las condiciones establecidas en la Res. DNCP Nº 411/2018, por no sobrepasar las ofertas evaluadas los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales.-

3.1. No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas:

Lic. Jorge A. Villamayor G. Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira Jefe Div. Recursos TI Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Ana Liz Cáceres

Abog. Beatriz L. Soto Unidad de Asesoría Legal GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastian Senz Abogado Mat. C.S.J Nº 46.521

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Documentos que componen la Oferta	PARASOFT SRL.	OLAM SRL
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VII, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las IAO	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple (Sipe)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Constancia del SIPE OLAM SRL: 1570185 **Constancia del SIPE PARASOFT SRL**: 1570167

Posteriormente se selecciona la oferta más baja de acuerdo a la planilla comparativa incluida en el numeral 3 del presente informe, que corresponde a la firma **PARASOFT SRL**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5. Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de la empresa Parasoft SRL:

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONA JURIDICA	PARASOFT SRL
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Abog. Beatriz [illegible] Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Luz Cáceres

Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Diego Sebastián Sanz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	PARASOFT SRL
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No Presentan registros en el SINARH Constancias N°1257015, 1257031, 1257037.

Obs.: Por Memorándum GOC Nº140/2019 se solicitó a la Administración del Talento Humano verificar el cumplimiento del Art. 40 inc. a de la Ley 2051/2003, no encontrándose registro alguno de oferentes.-

7. Capacidad Financiera

PARASOF S.R.L.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2016, 2017 y 2018.
Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA PARASOF S.R.L.								
INDICES		2016	2017	2018	2016	2017	2018	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	15.084.769.886	20.065.270.330	16.158.568.608	2,06	1,49	2,21	1,92
	PC	7.339.308.429	13.477.111.284	7.315.050.671				
b. Endeudamiento:	PT	7.836.397.859	13.477.111.284	7.315.060.671	0,32	0,43	0,28	0,34
	AT	24.865.699.524	31.379.170.037	26.113.408.702				
a. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	1.490.465.251	1.261.485.652	1.622.124.868	114,58	96,98	124,71	112,09
	CA	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000				

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Lis Cáceres

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Diego Sebastián Ser
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,92	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,34	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	112,09	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto **la firma PARASOF S.R.L.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

8. **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Conforme a lo expresado en el informe técnico realizado por el Lic. Jorge A. Villamayor G. y el Sr. Federico Candia, técnicos encargados de la evaluación, han verificado y analizado los documentos presentados con la oferta, concluyendo que la firma PARASOFT SRL cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

EXPERIENCIA	PARASOFT S.R.L
Listado de provisión, implementación y puesta en funcionamiento de Licencias de Software varios, realizados con anterioridad a instituciones Públicas y/o Privadas en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), acompañado de las correspondientes copias de facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	**PARASOFT SRL**
Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor (Sección VI – Formulario 1) o la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de que las Licencias cuentan con el derecho UPGRADE por 3 años.	Cumple
Certificado de poseer el nivel de partner de Microsoft LSP (Licensing Solution Partner).	Cumple
Declaración Jurada de contar con un equipo de trabajo integrado por personal altamente calificado para su ejecución que deberá mantener durante todo el plazo de prestación del servicio contratado.	Cumple
Listado de Personal Técnico propuesto. Acompañado de Curriculum de los Personales propuestos y las copias autenticadas de las Certificaciones de cumplimiento con los Puntos 2.1.8.1.1 y 2.1.8.1.2 de las EETT.	Cumple
MCT: Certificación vigente "Microsoft Certified Trainers" (al menos un personal).	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Diego Sebastián Sena
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

MCSA: Microsoft Office (al menos un personal)	Cumple
Declaración Jurada en la cual manifieste que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas y que cuentan con al menos una antigüedad laboral de 2(dos) años con la firma oferente.	Cumple
Planilla de Datos Garantizados	Cumple
Especificaciones Técnicas firmadas	Cumple

Documentaciones Solicitadas:

Por Nota GOC N° 720/19 de fecha 25/10/19 se ha solicitado a la firma PARASOFT SRL las siguientes documentaciones

- Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado.
- Declaración Jurada de que las licencias cuentan con el derecho UPGRADE por 3 años.
- Certificado de poseer el nivel de PARTNER de MICROSOFT LPS.
- Declaración Jurada de contar con el equipo de trabajo integrado por personal calificado para su ejecución que deberá mantener durante el tiempo de servicio.
- Listado de Personal técnico propuesto.
- MCT: Certificación vigente
- MCSA: Microsoft Office
- Declaración Jurada en la cual manifieste que el personal está capacitado para realizar la tarea.
- Planilla de datos garantizados/ especificaciones técnicas.

En fecha 08/11/2019 se recibió la documentación solicitada al oferente a satisfacción de la comisión.

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, **la firma PARASOFT SRL cumple con los requisitos solicitados**.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones
TIC

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, **la firma PARASOFT SRL cumple con los requisitos solicitados**.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta N°20/2019, "Adquisición de SOSFTWARE Varios" a la empresa PARASOSFT SRL** por un monto de Gs.276.999.974 (Guaraníes Doscientos setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro), en base a la siguiente planilla.:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Licencia Office -LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT Office ProPlus	Unidad	UNIDAD	53	4.396.226	232.999.978
2	Microsoft Visio - LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT VisioPro	Unidad	UNIDAD	6	4.166.666	24.999.996
3	Microsoft Visio - LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT Visio Standard	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
4	Licencia de microsoftvisual studio - LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT Visual StudioPro	Unidad	UNIDAD	4	4.250.000	17.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						276.999.974

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

LIC. JORGE VILLAMAYOR
Coordinador

ING. FEDERICO M. CANDIA

LIC. ANA LIZ CACERES

ABOG. BEATRIZ LOPEZ

ABOG. DIEGO SENZ.

Alia
23 NOV 2019
13:08